INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2021

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y/O EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA, VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO Y/O CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O MENTAL, CON O SIN RED FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

VALOR: El valor estimado total es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($952.652.745), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Este presupuesto se encuentra discriminado por grupos así:

Grupo N° 1. $ 571.591.647
Grupo N° 2. $ 190.530.549
Grupo N° 3. $ 190.530.549

Una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, se evidencia que se presentaron dos (2) propuestas, la primera presentada por el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA, para el GRUPO 1 y la segunda presentada por la FUNDACION PADRE MARIANO JOSE, para el GRUPO 2. No se presentó ninguna propuesta para el GRUPO N° 3.

Se procede entonces a realizar la evaluación de las propuestas presentadas, cuyos soportes se verifican en la plataforma SECOP II:

VALOR DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE GRUPO 1 - $571.591.647
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE GRUPO 2 - $ 190.530.549

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El proponente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa con personal idóneo así:

GRUPOS 1 Y 2: El proponente deberá contar con Gerontología, Nutricionista, Auxiliar de Enfermería y Psicología.

GRUPO 3: Además de los perfiles mencionados anteriormente, el proponente deberá demostrar que cuenta con Psiquiatría, Fisioterapia, Médico, y técnico de regente de farmacia.

Para ello deberá anexar documento donde se evidencie este requisito de participación, esto es hoja de vida, certificados de estudio y/o documento donde acredite que prestara el servicio con el personal citado, suscrito por el representante legal.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE El proponente anexa los contratos suscritos. Anexos denominados: *"Gerontologa-Maria Eugenia Cuartas, Nutricionista-Maria Vianney Valencia, Auxiliar de Enfermeria-Belarmina Usma, Psicologa-Omaira Acevedo".*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"HOJA DE VIDA DEYANIRA RENDÓN R Gerontologa.pdf, hoja de vida Liliana Nutricionista.pdf, HOJA DE VIDA ENFEREMERIA - LIZETH NATALIA RODRIGUEZ GIL EN MIDIFICACION (3) (1).pdf, psicologo hoja de vida. jJorge.pdf, 16. PROFESIONALES FPMJ 2021.pdf, 29, T Profesional Psicologo.jpeg, Matricula Profesional Nutricionista liliana.PDF"*

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS.

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos:

1. Contar con toda la documentación actualizada para su funcionamiento de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016 y demás normatividad aplicable.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *"Visita Técnica de Saneamiento.pdf, Visita Técnica Dirección del Adulto Mayor.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"7. Visita tecnica La Ceja 2020.pdf"*

2. Ultima Acta de visita técnica de saneamiento por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia sobre cumplimiento de la Resolución N° 2674 del 22 de julio 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominado: *"Visita Técnica de Saneamiento.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"7. Visita tecnica La Ceja 2020.pdf"*

3. Visita técnica. La dirección del Adulto mayor realizará visita técnica durante la etapa de evaluación donde verificará: instalaciones, documentos del proceso, servicios de alimentación, servicios de enfermería y demás circunstancias que considere pertinente.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE. Se anexa al informe de evaluación Certificación de visita técnica suscrita por la Directora del Centro Día Gerontológico.
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE. Se anexa al informe de evaluación Certificación de visita técnica suscrita por la Directora del Centro Día Gerontológico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el convenio.

(...)

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, el certificado expedido por la policía nacional y medidas correctivas de la policía. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación las certificaciones que demuestren lo anterior.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *Contraloria.pdf, Procuraduria.pdf, Antecedentes Judiciales.pdf, Medidas Correctivas.pdf"* Información verificada de oficio por la entidad contratante.
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"8. contraloria FPMJ.pdf, 9. procuraduria FPMJ.pdf, 10. Policía Ricardo.pdf, 9.1 medidas correctivas Ricardo.pdf, 8. Contraloria Ricardo.pdf, 9. procuraduria Ricardo.pdf"*

REPUTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA U ÓRGANO COLEGIADOS.

El proponente antes de la presentación de la propuesta debe asegurarse que no está en situación de conflicto de intereses con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el estado.

De la misma manera debe verificar que no son personas políticamente expuestas, esto es, que los administradores y miembros de junta u órgano colegiados no desempeñan o

desempeñaron cargos públicos o ejerzan o hayan ejercido otras actividades de dirección y definición de políticas, puesto que esto conlleva a tener conflicto de intereses.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente no se encuentra con ninguna inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses. Para esto deberá presentar certificación de esta situación.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	SUBSANAR Anexos denominados: *"Certificado de no personas politicamente expuestas.pdf, Carta presentacion de la propuesta.pdf"* La entidad a través de su Representante Legal certifica que los miembros de la Junta no son personas políticamente expuestas. Dejando sin enunciar a **los administradores y los órganos colegiados**, por lo que es necesario aclararlo.
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"CERTIFICADO DE NO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS..pdf, 11. ANEXOS 1,2,3,6 Y 7 DE LA INVITACIÓN"* La entidad a través de su Representante Legal certifica que los miembros de la Junta no son personas políticamente expuestas. Dejando sin enunciar a **los administradores y los órganos colegiados**, por lo que es necesario aclararlo.

SEDE OPERATIVA.

El oferente deberá contar con una sede operativa dentro del Municipio de la Ceja, esto es para los GRUPOS 1 y 2; o dentro del Oriente Antioqueño, para el GRUPO 3; permitiendo así la ejecución del convenio de acuerdo a los fundamentos del proceso.

Se requiere que las instalaciones para la prestación de servicio sean en el Municipio de La Ceja o en el Oriente Cercano, para que los adultos mayores tengan un acercamiento continuo con sus familiares, y propiciar que los adultos mayores no sientan el abandono por parte de sus familiares. Además, la Administración Municipal a considerado viable dicho requisito, para tener una constante revisión y acercamiento con los centros de bienestar.

Este requisito sólo será verificado en el certificado de existencia y representación legal. En caso de no tenerlo, deberá anexar carta de compromiso, debidamente suscrita por el representante legal, donde indique bajo la gravedad de juramento que abrirá sede de operaciones de aceptarle la propuesta, con las condiciones exigidas por la normativa vigente y la dirección del adulto mayor, por el plazo del convenio y hasta la terminación de este y será un compromiso de ejecución del convenio. En caso del consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Estatutos CBA Santa Ana.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"5. CERTIFICADO PERSONERÍA JURÍDICA, ESTATUTOS FPMJ - 126.pdf"*

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El proponente debe demostrar que se encuentra bajo el régimen tributario especial, conforme al artículo 356-2 del Estatuto tributario. Además de lo anterior se verificará los Estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2019.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Estados Financieros 2019.pdf", Regimen Tributario Especial.pdf*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"24. ESTADOS FINANCIEROS 2019, 12. RUT FUNDACION..pdf"*

RECONOCIDA IDONEIDAD

Se considera adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del presente proceso, la entidad que cuente con trayectoria y experiencia mínima de tres (3) años, en la ejecución de contratos y/o convenios con objetos similares. El objeto social de la misma, la debe ubicar como idónea para lograr el objeto común conforme a los presentes estudios previos y propuesta recibida.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	SUBSANAR Anexo denominado: *"Experiencia-convenios.pdf"* *El contratista deberá subsanar la experiencia requerida garantizando el cumplimiento de* "experiencia mínima de tres (3) años, en la ejecución de contratos y/o convenios con objetos similares."
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"17.1 EXPERIENCIA CONTRATO 2020, CERTIFICACION CONTRATOS. (1), 6 CERTIFICACION CONTRATOS"*

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que contenga la relación de personal, ya sea vinculado o por medio de convenios, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál personal se designará para el presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"capacidad de personal.pdf."*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"19. LISTADO DE EMPLEADOS FPMJ"*

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

La entidad sin ánimo de lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional, donde determine tiempo de constitución, corporados o asociados y organigrama.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Estructura Organizacional-Organigrama.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"13. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.pptx"*

INDICADORES

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2019.

Indicador de eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se analizan los siguientes indicadores:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

$$\frac{\text{Gastos operacionales + costos}}{\text{Gastos operacionales + gastos no operacionales + costo}} = \text{Igual o superior 0,29}$$

Indicador origen de los recursos

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Gastos operacionales + gastos no operacionales + costos = Igual o superior 0,45
Donaciones

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Indicadores.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"30. Indicadores ESAL.pdf"*

REGISTRO EN EL SECOP II: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo de riesgo definidos por las entidades Estatales.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Inscripcion Secop II.png"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"14. Registro en SECOP II.jpg"*

REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes, se efectuará conforme a lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del convenio a celebrarse. La duración de esta asociación debe

ser por lo menos por la vigencia del Convenio y un año más, conforme al artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad Contratante también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el proponente dentro de la carta de presentación de la propuesta certificará que no se encuentra bajo ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para presentar la propuesta y ejecutar el convenio en caso de ser adjudicado.

Las E.S.A.L. acreditarán su capacidad jurídica con el reconocimiento de la personería jurídica por parte de la autoridad competente, dicho reconocimiento deberá constar en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación, o en el documento que haga sus veces, otorgado por la entidad que tenga la competencia para expedirlo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de la misma cuando sea persona diferente de los miembros.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer compromisos en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *"Representacion Legal y Personeria Juridica.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"5. CERTIFICADO PERSONERÍA JURÍDICA.pdf, 25. RESOLUCIÓN PERSONERIA JURIDICA, ESTATUTOS FPMJ - 126"*

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SUSCRITA

Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada con firma autógrafa por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *"Carta presentacion de la propuesta.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"11. ANEXOS 1,2,3,6 Y 7 DE LA INVITACIÓN.pdf"*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente quien le dio su personería jurídica.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *"Representacion Legal y Personeria Juridica.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"5. CERTIFICADO PERSONERÍA JURÍDICA.pdf"*

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS AL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

El Representante Legal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto que reposa inscrita en los libros registrados ante la cámara de comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *"Autorizacion Junta Directiva.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	SUBSANAR Anexo denominado: *"ESTATUTOS FPMJ - 126.pdf"* Acorde con el numeral 9 del artículo 43 de los Estatutos relativa a las funciones de la Junta Directiva, se deberá aclarar la cuantia para la cual el representante legal de la Fundación requiere autorización para la suscripción de contratos y conforme a lo solicitado anexar la autorización respectiva.

MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN CONTRACTUAL:

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no haber sido sancionado dentro de los dos (2) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente, y el representante legal de la E.S.A.L.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de la misma cuando sea persona diferente de los miembros.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexos denominados: *"Multas y sanciones.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE

	Anexo denominado: *"FORMATO MULTAS 2021."*

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se deberá presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso de que por ley éste no se necesite, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la certificación es expedida por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del mismo, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, actualizado.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de la misma cuando sea persona diferente de los miembros.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	SUBSANAR Anexo denominado: *"Acreditación Seguridad Social.pdf"* *El proponente remite la documentación requerida, sin embargo es necesario que la certificación de cumplimiento con los aportes tenga fecha de expedición con el fin de poder determinar el periodo anterior al que hace referencia.*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	SUBSANAR Anexos denominados: *"11. ANEXOS 1,2,3,6 Y 7 DE LA INVITACIÓN.pdf"* *El proponente remite la documentación requerida, sin embargo es necesario que la certificación de cumplimiento con los aportes tenga fecha de expedición con el fin de poder determinar el periodo anterior al que hace referencia.*

EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en anexo de experiencia del proponente, toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá certificar un máximo de tres (3) contratos y/o convenios ejecutados cuyo objeto y actividades sean acordes al presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al valor total de cada grupo a participar.

La experiencia acreditada deberá ser soportada con las respectivas certificaciones de la entidad pública o privada, la cual deberá contener la siguiente información: entidad contratante, objeto del convenio, fecha de inicio, fecha de terminación, valor inicial, valor total, porcentaje de participación en caso de asociaciones (consorcio o Uniones Temporales); debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o por el servidor competente de la entidad pública.

Para el caso de convenios con Entidades privadas deberá aportar Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del convenio, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público de la persona contratante o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

Además, deberá anexar la copia del convenio, las facturas con los requisitos de ley y comprobantes de pago de dichas facturas que den cuenta que el valor ejecutado cumple con el requisito aquí solicitado.

Las facturas deberán tener todos los requisitos establecidos en la Ley 1231 de 2008 artículo 3. Si las facturas presentadas no tienen todas las formalidades establecidas en la citada Ley se entenderá no presentado este requisito.

Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se validará para esté efecto el mismo.

Quien no acredite la experiencia solicitada se considerará NO HÁBIL en el proceso.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

El municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Experiencia del Proponente.pdf y Anexo "Experiencia Convenios"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"17.1 EXPERIENCIA CONTRATO 2020, CERTIFICACION CONTRATOS. (1), 6 CERTIFICACION CONTRATOS"*

4.1. Copia del Registro Único Tributario (RUT): Expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. La actividad registrada en el RUT debe coincidir o tener relación con los servicios que se prestaran.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"RUT.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"12. RUT FUNDACION"*

4.2. Cédula de ciudadanía: Para personas naturales y para representantes Legales de entes jurídicos.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Cedula Representante Legal.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"20. CEDULA HNO RICARDO SIERRA"*

4.3. Acreditación de situación militar: Para la suscripción del contrato, el Representante Legal de la persona jurídica o de cada uno de los Integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar la situación militar, si es menor de cincuenta años de edad.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	N/A

FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"21. LBRETA MILITAR HNO. RICARD OSIERRA BARRIENTOS.docx"*

4.4. Boletin de Responsables Fiscales (Persona natural, Persona Jurídica y Representante Legal de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a un (1) mes).

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Contraloria.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"8. contraloria FPMJ.pdf, 9. Contraloria Ricardo.pdf"*

4.5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona natural, Persona Jurídica y Representante Legal de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a un (1) mes).

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Procuraduria.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"9. procuraduria FPMJ.pdf, 9. procuraduria Ricardo.pdf"*

4.6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (Persona natural y Representante Legal de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a un (1) mes).

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Antecedentes Judiciales.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"10. Policía Ricardo.pdf"*

4.7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, (Persona natural y Representante Legal de la Persona Jurídica con fecha de expedición no superior a un (1) mes).

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Medidas Correctivas.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"9.1 medidas correctivas Ricardo.pdf"*

4.8. Formato Único de hoja de vida de la Función Pública: De la persona jurídica o de la persona natural si es el caso.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Hoja de Vida Funcion Publica.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"22. HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA HNO. RICARDO SIERRA"*

4.9. Compromiso anticorrupción: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta el anexo de la Invitación Publica, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Compromiso Anticorrupcion.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexos denominados: *"11. ANEXOS 1,2,3,6 Y 7 DE LA INVITACIÓN.pdf"*

4.10. Relación de multas y sanciones: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación, cada uno de sus integrantes

deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el Representante Legal o la persona facultada para ello.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Multas y sanciones.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	CUMPLE Anexo denominado: *"FORMATO MULTAS 2021..(1)"*

4.11. Paz y salvo Municipal. El Proponente deberá entregar paz y salvo municipal vigente.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	CUMPLE Anexo denominado: *"Paz y Salvo Municipal.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	SUBSANAR Anexo denominado: *"23. Paz y salvo.pdf"* El oferente deberá allegar paz y salvo municipal vigente

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PUNTUABLES

Con el propósito de garantizar la selección objetiva de un contratista idóneo y experto se evaluarán las propuestas mediante el sistema de ponderación de puntaje.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos de participación y habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.

La Entidad Contratante publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del presente proceso de selección.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	400 puntos
Aportes en especie	300 puntos
Actividades de fortalecimiento y reconstrucción del núcleo familiar	200 puntos
Estímulo a la industria Nacional	100 puntos

TOTAL	1000 PUNTOS

Factor económico (400 puntos):

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta la de menor valor siempre y cuando cumpla con el mínimo establecido.

Quien presente el menor valor se le otorgarán cuatrocientos (400) puntos y las subsiguientes de manera proporcional, aplicando una regla de tres (3) simple.

Los precios ofertados en la propuesta económica deberán presentarse en cifras enteras sin decimales.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

PROPONENTE	PUNTAJE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	**400 PUNTOS** Anexo denominado: *"Carta presentación de la propuesta"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	**400 PUNTOS** Anexo denominado: *"26. PROPUESTA CON ELEMENTOS PUNTUABLES CONVENIO CON EL MUNICIPIO 2021"*

Aportes en especie (300 Puntos):

Se realizará valoración de los aportes en especie en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio. Para facilitar la valoración se deberán cuantificar los aportes.

APORTES EN ESPECIE	PUNTAJE
Entre 1% y 10%	100
Entre 11% y 20%	200
Entre 21% y 30%	250
Más del 31%	300

PROPONENTE	PUNTAJE

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	**100 PUNTOS** Anexo denominado: *"Carta presentación de la propuesta"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	**100 PUNTOS** Anexo denominado: *"26. PROPUESTA CON ELEMENTOS PUNTUABLES CONVENIO CON EL MUNICIPIO 2021"*

Actividades de fortalecimiento y reconstrucción del núcleo familiar (200 Puntos):

Con el fin de lograr la integración del núcleo familiar y disminuir los factores de riesgo en la población institucionalizada y para permitir que los adultos mayores puedan volver a sus hogares, se realizará valoración al Proponente que oferte un programa en este sentido. Este requisito se validará con una certificación suscrita por el representante legal de la entidad donde conste el número de actividades, especificando como se realizarán las mismas.

Actividades de fortalecimiento y reconstrucción del núcleo familiar	PUNTAJE
10 actividades de fortalecimiento y reconstrucción del núcleo familiar	50
Entre 11 y 20 actividades de fortalecimiento y reconstrucción del núcleo familiar	100
21 o más actividades de fortalecimiento y reconstrucción del núcleo familiar	200

El proponente deberá indicar dentro de su propuesta, debidamente suscrita por el representante legal, los servicios y/o actividades adicionales que va a ofrecer para la ejecución del convenio, especificando en cada uno de ellos cantidad, valor unitario y valor total, con el fin de realizar su valoración.

Dichas actividades deberán tener relación directa con el objeto contractual, en aras de ser valoradas por el Municipio.

La asignación del puntaje será por regla de tres simples de mayor a menor valor ofertado por el proponente.

Los servicios o actividades adicionales valoradas por la Entidad serán incluidas en los compromisos y/o actividades convenidas, por tal razón el contratista deberá ejecutarlas dentro del plazo de ejecución del convenio y será obligación del supervisor velar por el cumplimiento de este compromiso.

PROPONENTE	PUNTAJE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	**200 PUNTOS** Anexo denominado: *"Carta presentación de la propuesta"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	**200 PUNTOS** Anexo denominado: *"26. PROPUESTA CON ELEMENTOS PUNTUABLES CONVENIO CON EL MUNICIPIO 2021"*

Estímulo a la Industria Nacional (100 Puntos):

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo CIEN (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos. Esto de acuerdo con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003.

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
Servicios nacionales	100
Mixtos con más del 50% nacional	80
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Servicios extranjeros	30

Igualmente, para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de "servicio de origen nacional" a aquel servicio que, aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia tengan personas de nacionalidad colombiana a su servicio.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

PROPONENTE	PUNTAJE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	**100 PUNTOS**

	Anexo denominado: *"Estatutos CBA Santa Ana.pdf"*
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	**100 PUNTOS** Anexo denominado: *"5. CERTIFICADO PERSONERÍA JURÍDICA, ESTATUTOS FPMJ - 126.pdf"*

PUNTAJE TOTAL

PROPONENTE	PUNTAJE
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA	800 PUNTOS
FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ	800 PUNTOS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El comité evaluador procede a requerir a los oferentes CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA y FUNDACIÓN PADRE MARIANO JOSÉ, los cuales deberán presentar las aclaraciones y/o documentos solicitados en el presente informe, a través de la plataforma SECOP II, en el término establecido por la entidad para realizar observaciones al informe de evaluación.

La no presentación de las aclaraciones y/o documentos en el término establecido, será causal de rechazo.

Se suscribe el día 27 de enero de 2021.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ LONDOÑO
Directora Centro Día Gerontológico

MALLERLY BIVIANA MONTES
Líder de Contabilidad

GENNI ASTRID MOLINA RIOS
P.U. Subdirección de contratación

LA DIRECTORA DEL CENTRO DIA GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que se realizó visita técnica a Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana con nit 890.907.058-1, donde se verifico las condiciones de las instalaciones, servicio de alimentación y servicios de enfermería y se constata que cumplen con la ley 1315 de julio 13 de 2009 y Resoluciones: 8333 del 21 de octubre del 2004, 9897 de diciembre 2 de 2004, 10717 de diciembre 14 de 2004 de la Secretaria Seccional de Salud y de Protección Social de Antioquia, donde se establecen las normas para el funcionamiento de las Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia.

La verificación de documentos se realizara en el proceso de evaluación.

El presente certificado se expide a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno (27-01-2021)

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ LONDOÑO
Directora Centro Día Gerontológico

LA DIRECTORA DEL CENTRO DIA GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que se realizó visita técnica a la Fundación Padre Mariano José con nit 900. 823. 501, donde se verifico las condiciones de las instalaciones, servicio de alimentación y servicios de enfermería y se constata que cumplen con la ley 1315 de julio 13 de 2009 y Resoluciones: 8333 del 21 de octubre del 2004, 9897 de diciembre 2 de 2004, 10717 de diciembre 14 de 2004 de la Secretaria Seccional de Salud y de Protección Social de Antioquia, donde se establecen las normas para el funcionamiento de las Instituciones de Atención al Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia.

La verificación de documentos se realizara en el proceso de evaluación.

El presente certificado se expide a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno (27-01-2021)

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ LONDOÑO
Directora Centro Día Gerontológico